

ACUERDO No. SEN-113-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA,

En aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118 inciso a), 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 53 de la Ley de Servicio Civil y 187 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Que mediante Acción de Personal la Dirección General de Servicio Civil aprueba con la Secretaría de Energía la Acción de Personal de la ciudadana ANDREA LOANA HERNANDEZ PINEDA, Documento Nacional de Identificación (DNI): **0801198710684**.- TIPO DE ACCIÓN: CESANTÍA. - FECHA DE EFECTIVIDAD: **23 DE AGOSTO DE 2022**.- INSTITUCIÓN **310: SECRETARÍA DE ENERGÍA**. - GERENCIA ADMINISTRATIVA **001: GERENCIA CENTRAL**, PROGRAMA **001**, SUB-PROGRAMA **000**, ACTIVIDAD OBRA **006**, VERSIÓN **001**, GRUPO-NIVEL **03-11**, No. PUESTO **1700**, PUESTO: **SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, SALARIO: **L. 48,100.00**. - FECHA: **11 DE AGOSTO DE 2022**

SEGUNDO: Conforme a la Acción de Personal antes consignada, CANCELAR POR CESANTÍA a la ciudadana ANDREA LOANA HERNANDEZ PINEDA a partir del 23 de agosto de 2022, del PUESTO: SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES de la Secretaría de Energía de Energía.

TERCERO: Reconocer a la cesanteadada los derechos e indemnizaciones laborales que le corresponden de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 reformado de la Ley de Servicio Civil.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 23 de agosto de 2022.

QUINTO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL



Colonia Tepeyac, Calle Yoro,
Bloque Q. S1, contigua a Farmacia
Kielsa
Tegucigalpa M.D.C., Honduras Tel:
+(504) 2232-8500 al 8529

